



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 05 de Octubre de 2023.-

**DECLARACIÓN N° 238**

**VISTO:**

- La necesidad de conseguir una mejor salud mental, accesible, universal, de calidad y que respete los derechos humanos, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el 10 de octubre es el "Día de la Salud Mental", por iniciativa de la Federación Mundial de Salud Mental y con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud, con la finalidad de ejecutar programas apuntados a modificar la concepción que las sociedades tienen respecto de los trastornos mentales y de aquellas personas que los padecen.

Que, en este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) entiende que en las sociedades existen múltiples prejuicios que afectan de manera directa a aquellas personas con trastornos mentales, prejuicios que se traducen en discriminaciones, obstáculos y limitaciones para que éstas se desarrollen de manera normal y en igualdad de oportunidades.

Que, actualmente, millones de personas sufren algún trastorno mental, los cuales pueden ser el abuso de alcohol y drogas, además de otras más comunes como la esquizofrenia, epilepsia, el alzhéimer, depresión, bipolaridad, entre otros. Es por esto que resulta imprescindible desarrollar programas que, además de atender a las personas que padecen cualquiera de estos trastornos, concienticen a las sociedades de que nadie está inmune a sufrir algún trastorno mental.

Que, el lema de este año es "*Celebrando la salud mental como un derecho humano universal*", que representa el compromiso global para crear conciencia sobre la salud mental y defenderla como un derecho humano universal.

Que, todas las personas deberían tener derecho a vivir una vida con dignidad, equidad, igualdad y respeto, y esto incluye a las personas con problemas de salud mental. Sin embargo, aún existen personas con problemas de salud mental que no tienen acceso a servicios de calidad, son sometidas a prácticas coercitivas, tratos inhumanos y, en algunos casos, abusos, incluso en entornos de atención de salud, donde deberían ser protegidas.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2/

Corrientes, 05 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 238

Que, los países deben promover iniciativas regulatorias y normativas para apoyar la salud mental como un derecho humano universal. Esto incluye el establecimiento de leyes de salud mental que respeten los principios de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH).

Que, la Argentina reafirmó la decisión de proteger la salud mental de la población y promover los derechos humanos y la inclusión social de quienes sufren padecimientos mentales. El Congreso Nacional instituyó, a través de la Ley Nacional Nº 26959 (promulgada el 31 de julio de 2014), el 10 de octubre como Día Nacional de la Salud Mental en concordancia con el Día Mundial de la Salud Mental.

Que, esta conmemoración es una oportunidad para impulsar un cambio en el paradigma imperante para que las enfermedades mentales sean abordadas desde una mirada comunitaria, y poner atención en los factores sociales, culturales, económicos y familiares que intervienen en los padecimientos.

**POR ELLO:**

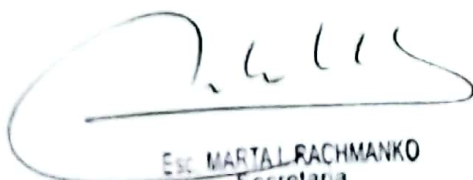
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1º.-** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día de la Salud Mental" a celebrarse el próximo 10 de octubre.

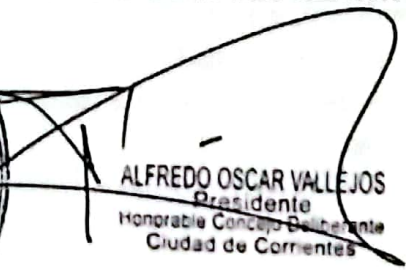
**ARTÍCULO 2º.-** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
MM/B-UP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

  
Esc. MARTAL RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes